



Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova” CENTA



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA SOLICITUD CENTA 2014-33

San Andrés, a las nueve horas con treinta minutos del día veinte de mayo del dos mil catorce, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova” CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CENTA 2014-33 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, vía correo electrónico a través de Gobierno Abierto por parte de la Señora: Le comunico que después de haber revisado y consultado a las diferentes unidades sobre la información:

Superficie en manzanas de tierras que se han ido erosionando por las lluvias o por el uso de químicos y que ya no están en uso para cultivar granos básicos, el periodo de estudio abarca desde 1996 al 2012. O también cual es la superficie total de las tierras que no son aptas para el cultivo de granos básicos y el periodo de estudio es desde 1996 al 2012.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.


Oficial de Información

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
Unidad de Acceso a la Información Pública Centa
EL SALVADOR, C.A.